



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°325-2016-A-MPA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Abancay, 08 de Agosto de 2016.



VISTO:

La Directiva N°006-2016-CG/GPROD, sobre "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", y

CONSIDERANDO:

Que, conforme prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Contraloría General de la República con Resolución de Contraloría N°120-2016-CG, de fecha 04 de mayo de 2016, aprueba la Directiva N°006-2016-CG/GPROD, "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", dispositivo legal que tiene como finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informe de auditoría emitidos por los órganos conformados por el Sistema Nacional de Control.

Que, la Directiva N°006-2016-CG/GPROD, en el numeral 6.3.3, señala que el Titular de la Entidad designará a los funcionarios responsables de Implementar las recomendaciones, determinar las acciones que adoptaran y los plazos que aseguren su implementación efectiva y oportuna.

Que, teniendo en consideración, lo establecido en la Directiva citada, es necesario se designe a los Funcionarios responsables de Implementar las recomendaciones, determinar las acciones que adoptaran y los plazos que aseguren su implementación efectiva y oportuna, debiendo recaer la responsabilidad en las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Abancay.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Directiva N°120-2016-CG, y estando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los Funcionarios Responsables de Implementar las recomendaciones, determinar las acciones que adoptaran y los plazos que aseguren su implementación efectiva y oportuna, debiendo de cumplir sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG., que aprueba la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD; siendo los siguientes:

- Gerente de Asesoría Legal
- Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización
- Gerente de Administración y Finanzas

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, incluir y convocar a los funcionarios que estime pertinente a fin de dar cumplimiento a los dispuesto por la Directiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Estadística e Informática a la publicación del presente acto administrativo en la página web institucional www.muniabancay.gob.pe.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto, a la Gerencia Municipal, al OCI y demás sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

JOSÉ MANUEL CAMPOS CESPEDES
ALCALDE